

Solicitud de fe de vida para trabajadores españoles en el extranjero

MATERIA	SOLICITUD DE FE DE VIDA PARA TRABAJADORES ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO
DEPARTAMENTO/ ÁREA RESPONSABLE	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
FORMA DE SOLICITUD Y GESTIÓN	La solicitud se realizará de forma presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento
SOLICITUD	Impreso del país donde han trabajado.
INICIACION	A instancia de parte.
REQUISITOS	Ser perceptor de una pensión del extranjero.
TRÁMITES	<ol style="list-style-type: none">1) Debe personarse el propio solicitante con su DNI.2) En el supuesto de que se persone otra persona distinta del interesado, es necesario que presente los carnets de identidad de ambos, el justificante médico actualizado o justificante de trabajo de la persona interesada.
DOCUMENTOS A APORTAR	- D.N.I./Pasaporte
NORMATIVA APLICABLE	---
IMPORTE/ TASAS	- Gratuito.
PLAZO DE RESOLUCION	- Inmediato.
SILENCIO ADMINISTRATIVO	---
OBSERVACIONES	Los trabajadores españoles en el extranjero, una vez jubilados, para cobrar su pensión están obligados a cumplimentar periódicamente determinados impresos.